

Docencia transversal Derecho Procesal – Derecho Civil y transferencia gracias a los MOOC's

M^a Amalia Blandino Garrido. Isabel M^a Villar Fuentes.

Universidad de Cádiz

Resumen: La innovación procesal pretende ser llevada a cabo, gracias a la transversalidad de dos áreas de conocimiento -Derecho Civil y Derecho Procesal- en una materia que funde ambas en la realidad forense: las crisis matrimoniales. La transferencia del conocimiento se desarrolla mediante la grabación de mini-videos modulares, para ser colocados en MIRÍADA X. Los videos a su vez, son un recurso para los estudiantes presenciales del Grado de Derecho, a través del Campus Virtual.

Palabras Clave: Innovación. Transversalidad. Práctico. TIC. MOOC. Campus Virtual.

Abstract: The procedural innovation intended to be carried out, thanks to the mainstreaming of two areas of knowledge Civil Law and Litigation, in an area that merges both in forensic reality marital crisis. The transfer of knowledge is developed through mini - video recording modular, to be placed in MYRIAD X. The videos in turn, are a resource for classroom grade students of law, through the Virtual Campus.

Keywords: Innovation. Mainstreaming. Practical. TIC. MOOC. Virtual Campus

INTRODUCCIÓN

La búsqueda de nuevas formas de llevar a cabo la transferencia del conocimiento responde, por lo general, a una actitud innata en el profesor. Se trata de una postura anticonformista con las situaciones conseguidas, postura que debe darse también en el investigador en la actividad tendente a buscar nuevas respuestas, cambios y mejoras en lo aceptado como bueno.

En la docencia, la inquietud por mejorar, probar nuevas formas de enseñanza, ayuda a no acomodarse en unos hábitos y formas, a aprender, a formarse, a conocer mejor al estudiante. Todo ello, no significa que los métodos clásicos y ortodoxos de los estudios de Derecho, deban ser eliminados. La tradición de la docencia jurídica está respaldada por siglos de existencia y por sus grandes maestros. Sin embargo, entendemos que esos métodos no deben estar al margen de los cambios de la sociedad, en general, de los estudiantes, en particular, y especialmente de los avances de la tecnología, que pone a nuestra disposición las TIC.

Pretender ignorar las bondades, posibilidades y herramientas de las TIC, no se corresponde con el perfil del mundo académico, que trabaja a diario con el conocimiento.

Por ello, cualquier innovación en la docencia de Derecho, en general y de forma concreta en el Derecho Procesal, debe tener entre sus pilares, las tecnologías de la información y de la comunicación.

Por otra parte, la necesidad de aprovechar eficientemente los contenidos curriculares de asignaturas que tienen una conexión absoluta, se hace más palpable desde la implantación del Grado de Derecho, conforme al Plan Bolonia. Los docentes nos encontramos con unos temarios que no pueden reducirse más, para obtener unos contenidos de calidad y sin lagunas, y unos tiempos breves para llevar a cabo la transmisión de los conocimientos

ANTECEDENTES

La decisión de grabar y editar un MOOC, no surge de manera espontánea sino que tiene su origen en Proyectos de Innovación Docente anteriores, que han ido evolucionando, cada curso.

En concreto, la elección de esta materia, abordada desde la perspectiva civil y procesal, y el aprovechamiento de las TIC, fue fruto del I y II Proyecto para la mejora docente aprobados y financiados por la Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz, bajo el título “Proyecto de Innovación Docente de Docencia Transversal Práctica: Derecho de Familia/Proceso Civil”. Este Proyecto fue desarrollado por primera vez, durante el curso académico 2012/2013, en la Sede de Algeciras de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz. Supuso una experiencia piloto entre las Áreas de Derecho Procesal y Derecho Civil, con la finalidad de impartir de un modo transversal las asignaturas de Derecho de Familia y los Procesos Civiles Declarativos en materia de familia, siendo sus destinatarios los alumnos de tercer curso del Grado de Derecho. Dado el éxito obtenido entre los alumnos, profesionales y profesoras, se ha vuelto a desarrollar como “II Proyecto de Docencia Transversal-Práctica”, implementado por la edición de un MOOC.

El Proyecto nació de la inquietud por impartir ambas materias –Derecho sustantivo y procesal de Familia- de un modo complementario y no como realidades independientes, de forma más concreta en los procesos declarativos de separación y divorcio, lo que permitiría tomar contacto con los distintos protagonistas de la vida práctica, procesal y extraprocesal, del Derecho de Familia.

La preocupación por la mejora en la calidad de los conocimientos condujo a otro importante reto en la docencia: conseguir altos niveles de participación del alumnado en las distintas actividades propuestas. Se trataba de fomentar que el alumno no se

limitase a estudiar unos contenidos, sino generar en el estudiante una opinión fundamentada jurídicamente sobre lo que estudian, sobre todo con respecto a nuevas realidades jurídicas controvertidas (parejas de hecho, matrimonio homosexual, guarda y custodia compartida, etc.).

A tales efectos, se diseña un sistema en el que se invierte el recorrido clásico de aprendizaje y que se basa en promover la previa preparación del alumno en el conocimiento de las instituciones jurídicas que son abordadas en las distintas sesiones prácticas, formación que le permitirá participar activa y plenamente en los debates, asistencia a vistas en los juzgados, reuniones con notarios y abogados, y restantes actuaciones previstas. Se trataba, así pues, de conseguir que el alumno, al acudir a las distintas sesiones prácticas, tuviese un previo conocimiento de la materia facilitado por los contenidos doctrinales y sentencias que se pondrían a su disposición.

Además de aprovechar el feed-back de las materias que se ofertan y que muestra la realidad de los despachos y juzgados, con el proyecto se trataba también de ofrecer una formación transversal en competencias informáticas, expresión oral y escrita, capacidad de razonar y defender posturas con argumentos jurídicos, etc.

Otro pilar básico de los citados Proyectos fue el contacto directo de los alumnos con los distintos agentes jurídicos, lo cual ha aportado una enriquecedora visión para ellos, en especial en sus expectativas laborales y profesionales. Tales contacto se produjeron, tanto en las aulas, como en los escenarios forenses.

Uno de los objetivos básicos de este Proyecto que estamos comentado fue el de crear material docente a través de la edición en vídeo de las sesiones desarrolladas en el marco del mismo, con la colaboración del Centro de Recursos Digitales de la Universidad de Cádiz, de tal modo que se pudiera iniciar la creación de un fondo digitalizado de la Facultad de Derecho, que permitiera acceder a un conocimiento de primera mano por parte de los estudiantes de la realidad forense de distintas materias. Las grabaciones fueron llevadas a cabo, en los debates, las correcciones de casos prácticos, etc., de modo que los estudiantes también aprendiesen al correcto desarrollo del lenguaje verbal y no verbal con la presencia de las cámaras.

Estas grabaciones y documentos complementarios, consistentes en los materiales prácticos proporcionados por los profesionales (Notario, Magistrado, Letrado), así como los artículos doctrinales, se abren al resto de la comunidad universitaria, a través de RODIN, el Repositorio Digital de la Universidad de Cádiz.

Dando un paso más, y con la finalidad de extender el acceso al conocimiento más allá de la Facultad, surge la idea de crear un MOOC sobre los Procesos Civiles Familiares.

La elaboración de los MOOC's nace de la inquietud de sus autoras por la innovación docente y el nuevo reto del aprovechamiento de las TIC's (Tecnologías de la

información y la comunicación) en la transferencia del conocimiento¹.

OBJETIVOS DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL MOOC

Respecto al fondo y contenido del mismo se ha perseguido.

- Ofrecer una visión transversal de las crisis matrimoniales, una aproximación y conocimiento de los contenidos de ambas materias –Derecho Civil de Familia y Derecho Procesal Civil- de un modo unitivo y fiel a la realidad en la práctica forense.
- Dar respuesta a las cuestiones jurídicas de la separación y el divorcio de una forma técnica pero accesible a público no especializado.
- Diseñar un modo de conocer estas materias: dinámico, sencillo, claro y útil.
- Compartir las experiencias y documentos prácticos obtenidos en el citado Proyecto de Docencia Transversal-Práctica: Derecho de Familia/Proceso Civil.
- Abrir los contenidos y aprendizajes generados en las aulas universitarias al resto de la sociedad.
- Democratizar los conocimientos académicos, más aún en una materia tan presente en la sociedad.
- Proyectar la imagen y contenidos de la Universidad de Cádiz.
- Conocer y comprender las instituciones de crisis matrimonial y el proceso matrimonial.
- Conocer la sucesión de actuaciones procesales posibles para la resolución del conflicto matrimonial.
- Cómo se está decidiendo ante los tribunales la adopción de las medidas más controvertidas, como la guarda y custodia compartida, el régimen de visitas de los abuelos o la pensión compensatoria.
- Dar respuesta de una forma dinámica y concisa a las cuestiones jurídicas que suscita el análisis de la materia

PLANTEAMIENTO Y FORMA

Estructura

Consta de cuatro módulos consta, siguiendo el sistema de mini videos modulares de una duración aproximada, cada uno de ellos de 20 minutos; esquemas, baterías de preguntas y cuestionario autoevaluatorio.

¹ Cabero Almenara, J. y Romero Tena, R. Diseño y producción de TIC para la formación. Editorial UOC, (2007).

Módulo 0

Presentación del MOOC: “crisis matrimoniales: aspectos sustantivos y procesales”

1. Presentación claustro.
2. Objetivos.
3. Tiempo de trabajo de cada módulo (4 horas).

Módulo I

Las crisis matrimoniales: separación y divorcio

1. Concepto y diferencias.
 - 1.1. La separación y el divorcio.
 - 1.2. Diferencias: análisis de la reconciliación.
2. Clases.
 - 2.1. Separación de hecho y judicial.
 - 2.2. Separación y divorcio contenciosos y de mutuo acuerdo.
3. Características de los procesos matrimoniales.

Módulo II

Procedimiento contencioso de separación y divorcio

1. Medidas previas, provisionales y definitivas.
2. Procedimiento para la adopción de las medidas previas y provisionales.
3. Efectos derivados de la admisión a trámite de la demanda y medidas previas y provisionales.
4. Procedimiento de separación y divorcio.
5. Efectos de la sentencia y medidas definitivas.

Módulo III

Procedimiento de mutuo acuerdo de separación y divorcio

1. Procedimiento.
2. Convenio regulador.

Módulo IV

Modificación de las medidas definitivas

1. Presupuestos para la modificación de las medidas.
2. Procedimiento de modificación.

Formato

Cada uno de los mini videos modulares tiene el siguiente formato.:

- Presentación en diapositivas de la materia a tratar, con grabación de explicaciones teóricas (diez a 20 minutos).
- Esquemas.
- Respuestas a preguntas frecuentes y prácticas (ocho minutos).
- Cuestionario de autoevaluación de los conocimientos adquiridos.
- cada módulo tiene una documentación específica, de carácter práctico.

Organización y metodología de trabajo

La organización de proyecto se consigue mediante la participación de docentes de la Universidad de Cádiz de las Áreas de conocimiento implicadas (Áreas de Derecho Civil y de Derecho Procesal) y de alumnos colaboradores adscritos a cada una de las áreas citadas.

Las profesoras se ocupan de dirigir y diseñar los contenidos y formatos, coordinar la labor de alumnos colaboradores y CRD (Centro de Recursos Digitales), así como solucionar y decidir las cuestiones técnicas.

Las profesoras han llevado a cabo un aprendizaje en las siguientes materias.

- Adobe Pro Connect, reunión virtual.
- Lenguaje Python.
- Google CourseBuilder.
- Plataforma Miríada X: acceso a la plataforma, creación de un curso en la misma, subida de documentos.
- Otras plataformas de MOOC.
- Tratamiento de videos en Youtube y Vimeo.
- Diversos MOOC sobre cómo hacer un MOOC.

Los alumnos colaboradoras trabajan en unión con las docentes, elaborando las materias de fondo y ocupándose de aspectos formales de la edición del MOOC. Estos alumnos colaboradores, necesariamente son participantes del “Proyecto de Docencia Transversal Práctica: Derecho de Familia/Proceso Civil” (curso 12/13), por lo que conocen de primera mano los contenidos objeto de aprendizaje, el material videográfico generado en el mismo, la documentación proporcionada por los profesionales del Derecho, adquiriendo un papel protagonista en el desarrollo del Proyecto.

Básicamente, las labores a realizar por los alumnos colaboradores, siempre bajo la tutela de las profesoras integrantes en el Proyecto, han sido las siguientes.:

- Redacción de preguntas y respuestas de contenido sustantivo y procesal.

- Búsqueda y selección de documentación generada en el “Proyecto de Docencia Transversal Práctica: Derecho de Familia/Proceso Civil”, interesante para el MOOC “Separación y divorcio: aspectos sustantivos y procesales”, Escrituras de Capitulaciones Matrimoniales, casos prácticos...
- Grabación de las preguntas y respuestas prácticas, conforme a la reciente jurisprudencia, de cada Módulo.

El Centro de Recursos Digitales (CRD) de la Universidad de Cádiz es el responsable de la grabación y edición de los videos, siguiendo las indicaciones propuestas por el personal docente, en todo lo relativo al orden de edición, diapositivas que deben aparecer durante las distintas intervenciones, etc.

Fases de desarrollo

- **Fase de preparación**

Esta primera fase se caracteriza por la innovación en el modo de plantear los contenidos del MOOC. A diferencia de los desarrollos curriculares clásicos de los programas de cada asignatura, donde se van exponiendo distintas instituciones y contenidos, atendiendo a planteamientos clásicos de manuales de docencia, en el MOOC se ha buscado además de la transversalidad, un carácter práctico. Por ello las profesoras responsables diseñan el orden de los módulos y a su vez el contenido de cada uno de ellos, siguiendo un orden cronológico, real, conforme se plantea en la vida real, en los despachos de abogados y en los tribunales.

- **Fase de ejecución y desarrollo**

En esta fase, se procede a la grabación de unos mini-videos modulares explicativos de la materia, de una duración aproximada de 15' a 20', que contendrán una exposición sencilla de cada módulo, apoyado en unas diapositivas con los términos esenciales utilizados. En esta fase se elaboran asimismo los materiales de apoyo mencionados anteriormente.

- **Fase de difusión y proyección**

Las plataformas de difusión de MOOC's son variadas, destacando entre ellas Coursera² y Miríadax³ e incluso existen universidades que difunden sus propios

² <https://www.coursera.org/about/>. Coursera es una plataforma educativa asociada con las universidades y organizaciones más renombradas de todo el mundo. Por medio de esta colaboración, ofrece cursos gratuitos en línea que cualquiera puede tomar.

³ <https://www.miriadax.net/nuestra-filosofia>. Miríadax se desarrolla gracias a “Telefónica Learning Services –compañía especializada en ofrecer soluciones integrales de aprendizaje online para la Educación y Formación- y Universia–la mayor red de universidades de habla hispana y portuguesa-

MOOC's.

El presente MOOC está a disposición de los estudiantes del Grado de Derecho en el Campus Virtual de las asignaturas implicadas. Ello no empece para que se pretenda también su difusión a través de Miríadax, plataforma donde participan 1.262 universidades iberoamericanas para crear “un espacio en el que puedan transmitir conocimiento de forma libre, para fomentar entre todos el intercambio de experiencias e ideas entorno al mismo entre quienes lo reciben a través de la red.” Cabe destacar la participación en esta entidad de las más prestigiosas universidades públicas (Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Salamanca...) y privadas (Universitat Pompeu Fabra, Universidad CEU San Pablo, etc.

- **Fase de evaluación**

Al finalizar los 4 módulos del MOOC “Crisis matrimoniales: aspectos sustantivos y procesales”, se proporciona a los alumnos un completo cuestionario para conocer el grado de satisfacción, comprensión, dificultad, tiempos estimados de estudio, etc.

Actualmente la evaluación que disponemos es la del Proyecto de Innovación originaria del actual MOOC (Fig. 1).



Figura 1.

Destinatarios

El espíritu del MOOC es abierto y universal, en realidad es la esencia del mismo, que unido a la gratuidad, convierten el conocimiento académico en un conocimiento al alcance de la sociedad.

La actividad académica e investigadora, gracias a las TIC tiene una posibilidad de apertura, que proporcione una democratización y le permita salir de las aulas universitarias. Ese objetivo es perseguido por los MOOC, desde su inicio en el Instituto Tecnológico de Massachusetts, la posibilidad de que cualquier persona, de cualquier lugar, pueda acceder a una infinidad de cursos, de materias y áreas de conocimiento

desde enero de 2013 con el fin de fomentar la difusión del conocimiento en abierto en el espacio iberoamericano de Educación Superior”.

dispares. En muchos de los casos, el público objetivo no tiene por qué ser universitario, o tener unos conocimientos previos específicos, sin embargo es cierto que en otras tantas ocasiones, será preciso un nivel más avanzado.

El MOOC “Crisis matrimoniales: aspectos sustantivos y procesales”, pretende ser una herramienta para los alumnos del Grado de Derecho. Estudiantes que tienen unos conocimientos del proceso civil y se adentran en las peculiaridades, tanto sustantivas, como procesales, de esta específica materia.

Sin embargo, esto no obsta que personas con interés en la materia, puedan comprender y por tanto conocer, gran parte de los contenidos. Pese al rigor y al lenguaje técnico-jurídico, el planteamiento y la exposición, aspira a ser accesible.

El modo de ordenar los contenidos, según el orden de sucesión de los hechos en la práctica forense, y la fusión de las cuestiones sustantivas y procesales, permiten al estudiante ver el desarrollo de los procesos matrimoniales, como una película de las distintas situaciones y sus soluciones en los tribunales.

El trabajo y esfuerzo invertido, se rentabiliza, a su vez, con la utilización de todo el material por parte de los estudiantes presenciales del Grado de Derecho, a través del Campus Virtual. Supone una agilidad y un cambio de ritmo en el desarrollo de la docencia del 3º curso de Grado, que aprovecha la coincidencia de las dos asignaturas, que tratan estas materias. Supone a su vez, un ahorro de tiempo, pues se evitan las repeticiones de contenidos, que tantas veces se producen al desarrollar los recorridos curriculares de forma paralela e independiente.

El acceso del alumnado a los contenidos del MOOC, permite también acercarlos a las nuevas corrientes y modos de aprender, que tienen a su alcance.

Recibido: 20 noviembre 2014.

Aceptado: 21 diciembre 2014.